

expedir a su favor la competente Re-
al Cédula para que pueda servir

al mencionado oficio de Procurador
del Ayuntamiento de la Villa de Carava-
sa

vaca durante la menor edad del
dueño propietario en que recibirá
en Madrid a veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos cinco; en virtud de
poder que presento. Salustiano Ma-
nuel Gonzalez

Es copia del Recurso que original queda en
la Escribanía de Cámara de mi cargo. Madrid
dies de Junio de mil ochocientos y cinco.

Rafel Martín
Aguirre